

**ACUERDO DE DIRECCIÓN GENERAL No. 155-2019
EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE TURISMO
-INGUAT-**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Guatemalteco de Turismo es una entidad estatal descentralizada, con presupuesto y patrimonio propio para ejercer y cumplir las funciones que establece el Decreto 1701, Ley Orgánica.

CONSIDERANDO:

Que el Presupuesto del Instituto Guatemalteco de Turismo para el ejercicio fiscal 2018 fue aprobado mediante Acuerdo Gubernativo 273-2017 de fecha 15 de diciembre año 2017 y ampliado mediante Acuerdo Gubernativo 86-2018 de fecha 10 de mayo 2018.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las disposiciones del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, su reglamento y otras disposiciones conexas, las secciones de Presupuesto y Contabilidad del Departamento Financiero procedieron a efectuar la liquidación del presupuesto de ingresos y egresos ejecutado para el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018.

CONSIDERANDO:

Que derivado de la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2018, se emitieron los estados financieros que reportan los resultados presupuestarios, de operación y situación financiera del Instituto Guatemalteco de Turismo al 31 de diciembre del año 2018.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 17 del Decreto número 1701 del Congreso de la República y sus reformas, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Turismo -INGUAT-, y artículos 36 y 43 del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.

Aprobar la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.



ARTÍCULO 2.

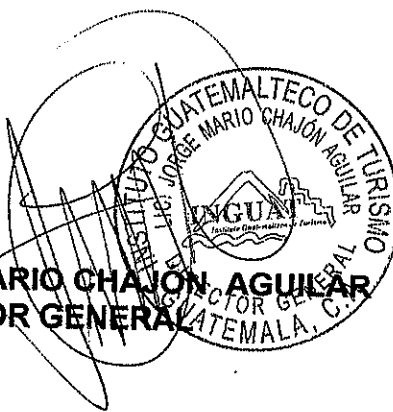
Se autoriza a la Sección de Contabilidad realizar la publicación de los estados financieros correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre año 2018, de conformidad con el artículo 241 de la Constitución Política de la República.

ARTÍCULO 3.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve.



LIC. MBA JORGE MARIO CHAJÓN AGUILAR
DIRECTOR GENERAL



c.c. Sección de Presupuesto
Sección de Contabilidad
Dirección Administrativa Financiero
Auditoría Interna
Archivo

VG/cbg

